



**EXAMEN DE CERTIFICACIÓN**

**MANUAL  
INSTRUCTIVO  
PARA EL  
SUSTENTANTE**

**31 de agosto del 2025**



## **Manual Instructivo para el Sustentante al Examen de Certificación**

D.R. © 2025

Consejo Mexicano de Cirugía Oral y Maxilofacial, A.C. (CMCOM)

Búfalo no. 194-201 Col. del Valle, México D.F. C.P. 03100

Teléfonos: (55) 5534.4371 y 5534.1586

[consejomaxilof@hotmail.com](mailto:consejomaxilof@hotmail.com)

Horario: 11:00 a 15:00 y 16:00 a 19:00 horas

[www.comf.org.mx](http://www.comf.org.mx)

Agosto de 2025

# Consejo Mexicano de Cirugía Oral y Maxilofacial A.C.

## JUNTA DE GOBIERNO 2024 - 2027

DRA. LAURA LETICIA PACHECO RUIZ  
Presidente

DR. CÉSAR VILLALPANDO TREJO  
Vicepresidente

DR. FRANCISCO JAVIER GARCÍA RIVERA  
Secretario

DRA. MAGDALENA MARÍA LUISA LÓPEZ  
SALGADO  
Tesorero

DR. OMAR VEGA MEJÍA  
Titular de Comisión Científica

DR. VÍCTOR OLIVER AZCONA ROMERO  
1er. Vocal de Comisión Científica

DR. GERMAN MALANCHE ABDALA  
2o. Vocal de Comisión Científica

DR. JUAN CARLOS LÓPEZ NORIEGA  
Comisario Auditor

### VOCALES REGIONALES

DRA. HILDA GONZÁLEZ OLIVARES  
Cd Mx

DR. MARCO ANTONIO ZAMUDIO CARRILLO  
Centro

DR. CUAUHTÉMOC TOVAR BERNAL  
Occidente

DR. JOEL GÓMEZ TORRES  
Noroeste

DR. SERGIO ESQUIVEL MARTÍN  
Noreste

DR. OSCAR ROMEO HERNÁNDEZ BAÑOS  
Sur

DRA. KARLA MARÍA LONGORIA FRÍAS  
Sureste

## COMITÉ DE EVALUACIÓN

DRA. LAURA LETICIA PACHECO RUIZ  
Presidente CMCOM y Profesora  
Representante por el ISSSTE

DR. VICENTE CUAIRÁN RUIDIAZ  
Presidente del Comité de Evaluación y  
Profesor Representante de la SS

DR. FERNANDO SORIANO PADILLA  
Coordinador General del Comité de  
Evaluación y Profesor Representante por el  
IMSS

DR. LEANDRO MIGUEL PEÑA TORRES  
Profesor Representante por el IMSS

DR. JUAN JOSÉ TRUJILLO FANDIÑO  
Profesor Representante por SS

DR. JUAN CARLOS LÓPEZ NORIEGA  
Profesor Representante de la UNAM

DRA. PERLA PATRICIA BORREGO MORA  
Asesor Externo del CMCOM

DR. OMAR VEGA MEJÍA  
Titular de Comisión Científica CMCOM

## AUTORES

DRA. LAURA LETICIA PACHECO RUIZ  
Presidente del CMCOM

DR. OMAR VEGA MEJÍA  
Titular de Comisión Científica CMCOM



## INTRODUCCIÓN

La certificación médica tuvo sus orígenes en Inglaterra en 1858, expandiéndose posteriormente a otros países como Estados Unidos (1916) y Canadá (1929) (Rhodes, 2007). En México, este proceso inició en 1963 con el Consejo de Médicos Anatomopatólogos, marcando el comienzo de una nueva era en la regulación de la práctica médica especializada en el país (Espinosa de los Reyes Sánchez, 2004).

El Consejo Mexicano de Cirugía Oral y Maxilofacial A.C. (CMCOM) se constituyó formalmente el 29 de abril de 1980, considerando la necesidad de agrupar, reconocer y vigilar moralmente a los verdaderos especialistas en el área. Como en el resto de las especialidades médicas, a la de cirugía maxilofacial fueron integrándose paulatinamente diferentes servicios y programas de distintas instituciones. Con el paso del tiempo y de las gestiones, se contempló la idea y teniendo en cuenta que la Academia Nacional de Medicina estaba considerada como la instancia más elevada e integrada en un cuerpo consultivo del Gobierno Federal, se gestionó el reconocimiento de idoneidad por primera vez, siéndole otorgado el 16 de agosto de 1991.

En la actualidad, el reconocimiento de idoneidad a los consejos de especialistas y la reglamentación de las especialidades desde el 15 de febrero de 1995, está a cargo del Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas (CONACEM), organismo integrado por miembros de la Academia Nacional de Medicina, la Academia Mexicana de Cirugía y de la Asamblea de Consejos de Especialidades Médicas. En 2006, el Congreso de la Unión fortaleció su papel al modificar la Ley General de Salud, particularmente en su artículo 81, mismo que establece el marco legal para la certificación de especialidades en México (Durán, 2011). Este artículo estipula que CONACEM tiene la responsabilidad de supervisar el entrenamiento, habilidades, destrezas y calificación de la pericia necesaria para la certificación y vigencia de certificación en las diferentes especialidades médicas reconocidas por este Comité y en las instituciones de salud oficialmente reconocidas ante las autoridades correspondientes.

Por ello, el CMCOM es un organismo técnico normativo auxiliar de la administración Pública Federal, a través de la declaratoria de idoneidad por parte del CONACEM; tendrá como objeto primordial supervisar el conocimiento, evaluación de competencias, entrenamiento, habilidades, destrezas y calificación de la pericia que se requieren para la Certificación en el ejercicio de la especialidad en Cirugía Oral y Maxilofacial, de acuerdo con la ética, el desarrollo científico, y/o tecnológico en la materia. El 31 de enero de 2025 se publica el documento denominado Estándares de Calidad en la Evaluación del CONACEM para el proceso de certificación de médicos especialistas, en donde se recomienda utilizar estándares de calidad. Los estándares representan niveles previamente establecidos de calidad en la conducción y uso de procedimientos de evaluación (Harvey, 1993). Un estándar establece los criterios fundamentales para valorar el mérito y la calidad de las prácticas de evaluación, fungiendo como referente objetivo para garantizar la transparencia, validez y mejora continua en los procesos de certificación y evaluación profesional. Dentro de dicho documento se establece la necesidad de proporcionar al sustentante al proceso de examen de Certificación, un Manual o Instructivo para el Sustentante, con lo cual este COMCM consciente de estas circunstancias, ha generado el presente documento, con la intención de homologar, transparentar y promover prácticas sólidas de desarrollo y aplicación de pruebas en la certificación de especialistas en Cirugía Oral y Maxilofacial.

Este documento establece las especificaciones, requisitos y pautas que debe seguir el sustentante al proceso de certificación y así garantizar que se cumpla con su propósito fundamental: asegurar que los especialistas certificados posean las competencias necesarias para ejercer su práctica de manera segura y efectiva, teniendo presentes los valores de transparencia, probidad, imparcialidad, independencia, voluntariado, Unidad y Disciplina.

Dr. Omar Vega Mejía.  
Titular de Comisión Científica.



## INDICE

	Página
1. Objetivos	4
2. Fechas y modo de inscripción, incluyendo costos	4
3. Modalidad del examen y sedes	5
4. Ubicación, procedimientos y conductas esperadas en caso de modalidad presencial	6
5. Contenido temático del examen	7
6. Tipo de examen	7
7. Escala o puntaje de calificación	9
8. Fecha de publicación de resultados	9
9. Consecuencias ante malas prácticas por parte del sustentante	9
10. Procedimiento para solicitar revisión del examen	9
11. Procedimiento de identificación de los sustentantes	9
12. De la constancia de certificación	11



## 1. OBJETIVOS

Certificar los conocimientos, destrezas y habilidades para ejercer la especialidad de Cirugía Oral y Maxilofacial reconocida por este Consejo, avaladas por el CONACEM en bien de la sociedad, a aquellos residentes en la materia, que una vez concluido un programa de aprendizaje y entrenamiento con reconocimiento universitario nacional o internacional, demuestren su competencia profesional, al aprobar el examen de certificación de acuerdo con los criterios establecidos por el CMCOM, quienes a partir de su aceptación en el Consejo, recibirán la denominación de CONSEJERO COMO ESPECIALISTA CIRUJANO ORAL Y MAXILOFACIAL CERTIFICADO.

### 1.1 Perfil del especialista en Cirugía Oral y Maxilofacial:

El especialista certificado es un Cirujano Oral y Maxilofacial legalmente autorizado para ejercer la especialidad dentro del territorio mexicano, que ha obtenido dicho grado mediante un programa de residencia universitaria reconocido por el propio Consejo y que cuenta con reconocimiento universitario nacional o internacional.

De igual manera, al especialista que ha demostrado poseer conocimientos actualizados tanto de las ciencias básicas como clínicas que sustentan la especialidad, incluyendo los aspectos aplicables de prevención, etiología, patogenia, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, así como el criterio médico-quirúrgico necesario para aplicar dichos conocimientos en casos clínicos particulares. Asimismo, se espera que mantenga el nivel ético y el profesionalismo que el propio Consejo y la sociedad demandan de un médico especializado.

## 2. FECHAS Y MODO DE INSCRIPCIÓN, INCLUYENDO COSTOS

El proceso de examen de certificación será dirigido para los siguientes casos:

- a) Los Residentes que culminarán su etapa de Formación de la Especialidad en Cirugía Oral y Maxilofacial, los días 28 de febrero de cada año, dentro de una sede formadora avalada por una institución de educación superior y de salud oficialmente reconocidas ante las autoridades correspondientes;
- b) Todo aquel Cirujano Oral y Maxilofacial que cuente con cédula profesional de especialista en Cirugía Oral y Maxilofacial expedida por la Secretaría de Educación Pública; y
- c) Aquellas personas nacionales o extranjeras que demuestren haber realizado un curso de residencia hospitalaria con reconocimiento universitario en el extranjero que se encuentren debidamente revalidados por parte de la Secretaría de Educación Pública.

Las fechas de inscripción se establecerán en lo sucesivo, a través de la convocatoria de examen de certificación del proceso del año o proceso del que se trata, las cuales se publicarán con un mínimo de 3 meses de anticipación en la página Web oficial del CMCOM [www.comf.org.mx](http://www.comf.org.mx), y que además será distribuida a los titulares del cursos de la especialidad de las sedes formadoras de recursos humanos en la materia, que estén censadas en este Consejo.

El modo de inscripción será a través de registro en línea, en la plataforma SIGME relacionada a este consejo denominada <https://sigme.mx/CMCOMAC/> . En donde se deberán de cumplir con los requisitos, fechas y horarios correspondientes, los cuales estarán expresos en cada convocatoria oficial.

El costo para tener derecho al proceso de examen de certificación será por la cantidad de \$5000.00 (cinco mil pesos 00/100M.N.), por concepto de Examen de Certificación, la cual deberá ser pagada por depósito o transferencia bancaria al No. de cuenta: 0196932231 y CLABE INTERBANCARIA: 012180001969322312 BBVA-Bancomer. En caso de requerir factura, tendrá que enviar la ficha de pago o Voucher digitalizado al correo electrónico del Consejo [consejomaxilof@hotmail.com](mailto:consejomaxilof@hotmail.com), con sus datos fiscales, así como constancia de situación fiscal del SAT, conteniendo su MAIL personal, para expedición y envío de la factura correspondiente. Imprimir el formato para tal concepto y enviarla por correo o Mail a la siguiente dirección: [consejomaxilof@hotmail.com](mailto:consejomaxilof@hotmail.com)

NOTA: El pago de la cuota correspondiente de examen de certificación, no será reembolsable.

### 3. MODALIDAD DEL EXAMEN Y SEDES.

Una vez aceptada su solicitud de inscripción al examen de certificación correspondiente, deberá presentar y aprobar las diferentes fases del examen de certificación.

El proceso de Examen de Certificación consistirá en dos fases, las cuales serán presenciales:

a) FASE I: examen teórico, el cual será aplicado en la sede seleccionada, en computadora.

NOTA: para poder llevar a cabo la Fase II, será requisito indispensable haber acreditado previamente la Fase I.

b) FASE II: examen práctico (preparación e intervención quirúrgica de un caso clínico).

El CMCOM actualmente cuenta con tres posibles sedes para llevar a cabo la aplicación del examen teórico las cuales se enlistan a continuación:

- CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO TLATELOLCO, sito en Av. Ricardo Flores Magón No.1, Tlatelolco, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México.

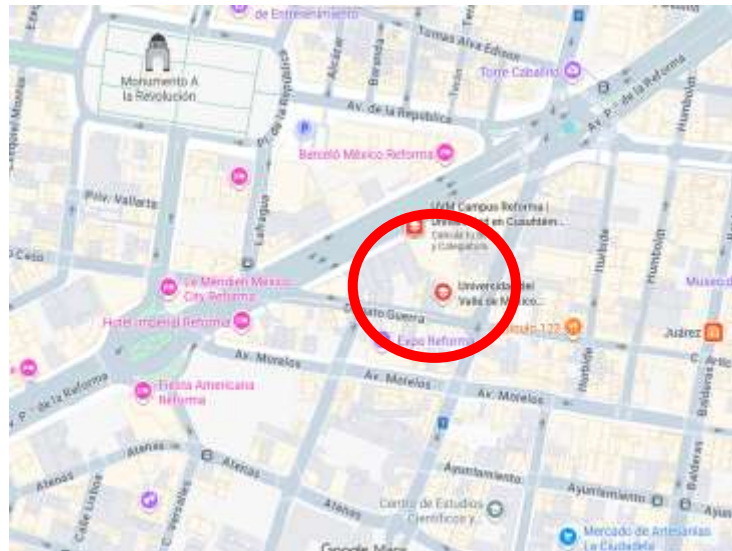




## Manual Instructivo para el sustentante al examen de Certificación



- Aula de cómputo, Piso 15 del Campus Reforma, DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO; ubicada en Donato Guerra No. 5, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.



- Aula de cómputo, de la Facultad de Odontología de la UNAM, ubicada en Av. Universidad #3000, C.U., Coyoacán, 04510 Ciudad de México, CDMX.



La sede estará informada en la convocatoria de “Examen de Certificación” del año correspondiente.

#### 4. UBICACIÓN, PROCEDIMIENTOS Y CONDUCTAS ESPERADAS EN CASO DE MODALIDAD PRESENCIAL.

4.1 El sustentante deberá presentarse en el lugar y hora señalados en el comunicado correspondiente con una identificación oficial con fotografía. Procure llevar únicamente objetos que sean absolutamente necesarios. Antes del ingreso a las

salas de cómputo se recogerán los teléfonos móviles, equipos de radiocomunicación, dispositivos electrónicos (cámaras, tabletas, computadoras, etc), mismos que estarán bajo resguardo en forma individual.

- 4.2 El sustentante deberá presentarse 30 minutos antes de la hora señalada, en caso de cualquier imprevisto se le darán 15 minutos de tolerancia.
- 4.3 El examen estará personalizado para cada sustentante y deberá escuchar con atención las instrucciones e indicaciones del personal del Consejo, para resolver el mismo. No está permitido hablar, copiar, utilizar artículos no autorizados o llevarlos encima; de lo contrario el sustentante será retirado del examen con resultado NO APROBADO.
- 4.4 No se concederá tiempo adicional para responder el examen.

## 5. CONTENIDO TEMÁTICO DEL EXAMEN.

El examen de certificación se desarrollará en un rango de 350 a 550 preguntas con respuestas de opción múltiple en base a la resolución de casos clínicos de las diferentes áreas de la Especialidad de Cirugía Oral y Maxilofacial consistentes en: Infectología, Cirugía Dentoalveolar, Patología Maxilofacial, Cirugía Reconstructiva Maxilofacial, Traumatología Maxilofacial, Dolor Miofacial y Articulación Témpero Mandibular, Cirugía Ortognática y Malformaciones Craneofaciales; así como, cuestionamientos de Ciencias básicas de Medicina.

## 6. TIPO DE EXAMEN.

a) FASE I: examen teórico, el cual será aplicado en la sede seleccionada, de manera presencial, en computadora. Esta fase constará de un examen único denominado: teórico. Se desarrollará en un rango de 350 a 550 preguntas con respuestas de opción múltiple en base al contenido temático descrito.

b) FASE II: examen práctico (preparación e intervención quirúrgica de un caso clínico). Esta fase consistirá en preparar un caso clínico para intervenir quirúrgicamente, de un paciente en una sala de quirófano en un Hospital o Instituto Público perteneciente al Sistema Nacional de Salud y se encuentre ubicado en una ciudad capital de alguna de las 32 entidades federativas dentro del territorio mexicano, conforme a los siguientes lineamientos:

b.1. Deberá ser un caso clínico de paciente que requiera cirugía mayor, que justifique su atención en quirófano y bajo anestesia general.

b.2. Podrá ser un caso de Traumatología, Patología, LPH-Malformaciones Craneofaciales, Cirugía Ortognática, Reconstrucción o de Articulación Témpero Mandibular del área Maxilofacial (No se aceptarán propuestas de Cirugía Oral Infectología, Cirugía Estética, Cirugía Microvascular, Cirugía Oncológica).

b.3. Cada caso clínico para propuesta de esta Fase II, para intervenir quirúrgicamente por complejo que sea, SOLO se tomará en cuenta para UN sustentante. Ningún caso clínico podrá ser compartido ni tomado en cuenta para 2 sustentantes.

b.4. Cada Caso Clínico deberá ser preparado en formato "Power Point" o equivalente en su totalidad, contemplando el entorno integral del manejo (pre, trans y postoperatorio) médico-quirúrgico del paciente y bajo la responsabilidad del sustentante, con la tutoría que será de un Cirujano Maxilofacial Adscrito al Instituto u Hospital Público de donde corresponda el paciente, y cuente con Certificación Vigente del Consejo Mexicano de Cirugía Oral y Maxilofacial A.C.; deberá realizar la elaboración completa de

la Historia Clínica, así como integrar su expediente clínico completo conforme a lo establecido en la NOM-004; Carta de Consentimiento Informado, en donde se exprese que “será sometido a intervención quirúrgica bajo un proceso del Consejo Mexicano de Cirugía Oral y Maxilofacial”; además de tener pleno y total conocimiento de los exámenes clínicos preoperatorios, así como los de gabinete y valoraciones necesarias, conforme a la literatura científica requeridos para tal efecto.

b.5. Una vez que cuente con todas las indicaciones anteriores, deberá requisitar la “Solicitud de Registro FASE II Examen Práctico” que podrá descargar de la página Web de este Consejo, en la pestaña “CERTIFICACIÓN” y contactar al Titular de la Comisión Científica en días hábiles y horario de 14 a 20 hrs., a través de mensaje de texto de la plataforma WhatsApp al número que sea publicado en la convocatoria correspondiente, a fin de proponer el caso clínico (a través de la solicitud comentada y presentación en Power Point o equivalente, con los datos comentados, para que se pueda certificar el visto bueno Vo.Bo.), el cual será revisado por los integrantes de la Comisión Científica; para esto tendrá dos oportunidades, lo cual se notificará por el mismo sistema de comunicación, con la reserva de que si se incumple podrá ser desestimada dicha propuesta; así como asignar a sus sinodales y poder proceder a la organización de la examinación.

b.6. Es importante considerar, que el tratarse de la última fase del proceso de evaluación para la certificación, se recomienda que el caso sea del total dominio del sustentante, que su propuesta de procedimiento esté absolutamente basado y soportado por la literatura científica a fin de evitar cualquier tipo de controversia o complicación académica.

b.7. El aspirante al examen de certificación, deberá proponer su caso clínico con un mínimo de 10 días hábiles de anticipación, la fecha, hora y lugar o sede en donde se llevará a cabo el examen práctico (SOLO en caso de tratarse de un caso de Traumatología, se podrá aceptar con un mínimo de 4 días de anticipación), con el fin de que la Comisión Científica convoque y pueda asignar a sus sinodales.

Los sinodales serán 3: un sinodal de la sede hospitalaria en donde se realizará la intervención quirúrgica, el cual será el tutor y responsable del paciente; y dos cirujanos certificados. Los 3 sinodales invariablemente deberán de contar con un mínimo de dos Recertificaciones de este Consejo y serán de diferentes Instituciones del Sistema Nacional de Salud.

b.8. Presentar su caso clínico en paquetería preferentemente en “POWER POINT” o equivalente, para una previa exposición de la intervención a los sinodales, con los datos del caso clínico a intervenir, conforme a las Fracciones II, IV, V y VI de la presente Base.

b.9. Acudir presencialmente un día antes del examen a las oficinas sede del Consejo, para que se le otorgue un sobre sellado con reglamento de evaluación para los sinodales, hojas de evaluación del sustentante y las cartas de agradecimiento a los sinodales.

b.10. El sobre sellado que recibirá, lo deberá entregar a sus sinodales el día del examen y una vez que termine su examen práctico, los sinodales le entregarán las hojas de evaluación con su resultado, ingresándolo nuevamente al sobre; dicho sobre tendrá que ser firmado en la solapa por los tres sinodales y sellado herméticamente con cinta adherible “Diurex” por los cuatro extremos. Este sobre el sustentante lo deberá entregar a más tardar al día hábil siguiente a la oficina sede del Consejo.

b.11. Una vez entregado en la oficina del Consejo, los integrantes de la Comisión Científica lo abrirán y se dará fe del resultado obtenido de la aplicación de la Fase II, en donde será certificado el resultado obtenido del sustentante.

## 7. ESCALA O PUNTAJE DE CALIFICACIÓN.

La calificación mínima APROBATORIA para el examen teórico será de 6.5, es decir, el aspirante deberá responder acertadamente el 65% del total de los reactivos.

## 8. FECHA DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

En el caso del examen teórico, el resultado será APROBATORIO o NO APROBATORIO; los resultados APROBATORIOS serán publicados en la página oficial del Consejo Mexicano de Cirugía Oral y Maxilofacial A.C., a más tardar a las 23:59 horas del día siguiente de la fecha de aplicación del examen.

El resultado del examen práctico será APROBATORIO o NO APROBATORIO, el cual será informado a través del correo electrónico o mail proporcionado por el sustentante, dentro de los siguientes cinco días hábiles a partir de la recepción del sobre debidamente requisitado en las oficinas del Consejo.

## 9. CONSECUENCIAS ANTE MALAS PRÁCTICAS POR PARTE DEL SUSTENTANTE.

Aquellos aspirantes que intenten, promuevan, induzcan o realicen actos de sabotaje o alteren el orden tanto del desarrollo del examen, como del proceso de las etapas contempladas, serán acreedores a la suspensión de la realización del examen, teniendo que abandonar las sedes del sitio de aplicación del mismo, para cualquiera de las dos fases del examen.

El Consejo Mexicano de Cirugía Oral y Maxilofacial se reserva el derecho de emprender las acciones legales que estime pertinentes en caso de que las personas aspirantes realicen conductas que puedan generar algún daño o perjuicio al Consejo y/o sedes contempladas en las Convocatorias correspondientes, pudiendo derivar a entablar demanda en materia civil o hasta la consideración de realizar querrela por la vía penal.

## 10. PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR REVISIÓN DEL EXAMEN.

En caso de que el aspirante haya obtenido un resultado NO APROBATORIO, a partir del día hábil siguiente a la aplicación del examen teórico, el aspirante recibirá vía correo electrónico en los siguientes 5 días hábiles, el análisis del examen y rendimiento de cada una de las áreas evaluadas.

En caso de que el aspirante considere una revisión de su resultado, lo tendrá que solicitar a través de un escrito dirigido al presidente del Consejo, que deberá entregar en físico en las oficinas sede del CMCOM, en un plazo de tres días hábiles contados a partir de la recepción de su resultado obtenido. Una vez recibida la solicitud, en un máximo de 3 días hábiles se le programará dicha revisión.

La revisión se desarrollará en las oficinas sede del CMCOM, únicamente con el aspirante, en presencia de tres consejeros y asesor externo del Consejo, con la posibilidad de contar con personal o representante del CONACEM, mostrando en pantalla digital, el procedimiento de calificación; se confrontará la plantilla de respuestas correctas contra las respuestas del sustentante, para que el sustentante verifique el número de aciertos totales obtenidos en el total del examen y en cada una de las áreas evaluadas.

## 11. PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE LOS SUSTENTANTES.

Las personas aspirantes a realizar el EXAMEN DE CERTIFICACION deberán reunir los siguientes requisitos y presentar la siguiente documentación en la plataforma SIGME:

11.1 Sólo en el caso de: Residentes de la Especialidad de Cirugía Oral y Maxilofacial y que culminará su etapa formativa el día 28 de febrero del año siguiente a culminar su etapa de formación, que se comprobará mediante la entrega de la carta de enseñanza expedida por la institución, firmada y sellada por el Titular del Curso en donde se exprese “Bajo protesta de decir verdad, que culminará satisfactoriamente el curso de residencia en fecha 28 de febrero del año siguiente”.

11.2 Presentar la Solicitud de Examen de Certificación del año correspondiente, al Consejo Mexicano de Cirugía Oral y Maxilofacial A.C, a través de la plataforma SIGME; formato llenado y/o requisitado en letra de computadora legible. Descargarlo u obtenerlo en la pestaña correspondiente de la plataforma SIGME, o de la página WEB del Consejo Mexicano de Cirugía Oral y Maxilofacial A.C: <https://www.comf.org.mx/certificacion>

11.3 Haber cursado satisfactoriamente un curso de residencia hospitalaria en Cirugía Oral y Maxilofacial en la República Mexicana, acreditando que cuenta con Reconocimiento o Aval Universitario.

11.4 Digitalización en original de los comprobantes de lo anotado en la solicitud. Curriculum vitae. Sólo en caso de serle requeridos presentará los documentos originales.

e) Tres fotografías tamaño pasaporte a color, así como 3 fotografías tamaño Diploma 5x7 blanco y negro con fondo blanco sin retoque tomadas en estudio fotográfico (vestimenta formal, frente descubierta).

11.5 Bitácora Quirúrgica. (Firmada al margen y al calce en cada hoja, por el Titular del Curso y Jefe de Enseñanza de su sede hospitalaria; en el caso de Residentes de cada uno de los últimos 4 años de su etapa formativa; en el caso de Cirujano Maxilofacial Especialista, de los últimos 5 años de su actividad profesional en la materia). Tal y como se precisa en la plataforma SIGME.

11.6 En el caso de haber realizado estudios en el extranjero, el curso deberá haber sido a nivel hospitalario, con un mínimo de tres años de duración e invariablemente deberá anexar y proveer la correspondiente revalidación oficial y apostillamiento de estudios acreditados por la SEP. (copia y el original para su cotejo)

h) Título de Cirujano Dentista o equivalente validado y registrado por la Dirección General de Profesiones de la SEP.

11.7 Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP.

11.8 R.F.C., CURP y Acta de Nacimiento.

11.9 SOLO en el caso de Especialista Cirujano Oral y Maxilofacial, entregar título y cédula de especialista.

11.10 Ficha de depósito que incluya el Voucher de pago bancario por concepto de “Certificación ” por la cantidad de \$ 5,000.00 (cinco mil pesos, 00/100 m.n.) por concepto de Examen de Certificación correspondiente:

Una vez realizado esto, una vez aceptados y validados los requisitos enumerados, se le notificará al sustentante a través del correo electrónico proporcionado, a través del documento denominado “REGISTRO E INSCRIPCIÓN PARA EXAMEN DE CERTIFICACIÓN”, y se proporcionará número de folio que servirá como identificación en el proceso de examen de certificación.



## 12. DE LA CONSTANCIA DE CERTIFICACIÓN

El CMOCM solicitará al CONACEM la impresión de los certificados de aquellos sustentantes que hayan aprobado el examen y completado todos los requisitos, teniendo en cuenta que en el caso de Residente sustentante, deberá proveer el diploma de la Institución u Hospital en donde llevó a cabo la Residencia y el Título Universitario correspondiente. En el caso de Especialista en Cirugía Oral y Maxilofacial deberá aportar además de los dos documentos descritos, también la Cédula de especialista expedida por la SEP.

El Certificado contará con una vigencia de 5 años contados a partir de la fecha de la aprobación del examen.